



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº **77/08**, tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio para la **“Limpieza, Conserjería, Cafetería y Mantenimiento del Centro de Día de Puente Mayorga de San Roque.”**

VISTO que la Mesa de Contratación celebró sesión, y que fueron admitidas las ofertas presentada por D^a Juana Carrillo Herrera y D^a Yolanda Jiménez Sánchez, y que tras valoración y estimación de los méritos concurrentes en los proyectos presentados, según lo estipulado en el apartado 4 del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resulte como mejor oferta la presentada por D^a Juana Carrillo Herrera.

VISTO el informe de la Intervención de fondos relativo a la existencia de crédito suficiente.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de fecha 30.01.09 que consta en el expediente.

VISTOS los artículos 93, 135, 153, 154 y 158 de la LCSP y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para la **“Limpieza, Conserjería, Cafetería y Mantenimiento del Centro de Día de Puente Mayorga de San Roque”** a D^a Juana Carrillo Herrera titular de D.N.I.. nº 32.030.001 - V, en el precio de **CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (14.513,19 €)**, así como las mejoras contenidas en su oferta y por plazo de dos años.

2º.- El Adjudicatario deberá proceder, previo a la adjudicación definitiva, y dentro del plazo de quince días hábiles, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la **garantía definitiva**, que asciende a la cantidad de **435,40 €**.

Doy fe.
El Secretario General.

San Roque, a
El Alcalde